Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8002229
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/06/2025 7:10:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8002229
Objeto del contrato	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 10. GPI Pruebas de Laboratorio y Lote 11 GPI Ferretería.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	26 días de tiempo transcurrido *(2/07/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(1/08/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS

Número de documento 900352345

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	331-000072-59

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA* ***Fecha de aprobación:*** *24/06/2025 4:01:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS RUGE OSORIO* ***Fecha de aprobación:*** *24/06/2025 4:34:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8002229_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 25/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 25/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 25/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 27 días de tiempo transcurrido *(1/07/2025 4:51:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17396230	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.337.180,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	31/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17363952	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.337.180,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	30/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.17327067	Seriedad de la oferta	-	16.509.999,30 COP	-	30/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8002229

Proveedor EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS

Creado por Natalia Restrepo Velásquez

Agregado en 28/07/2025 8:32:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO SASI-CLD-CAI-001-2025 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8202720&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03.pdf	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El proveedor deberá realizar la entrega de los materiales de formación en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1, previa concertación con el supervisor del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.8002229

1.1 Lote 10 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							5.509.700,00	5.485.900,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	11151600	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica. LOTE 10 GPI PRUEBAS LABORATORIO	1,00	UN	5.509.700,00	5.485.900,00	5.509.700,00	5.485.900,00

1.2 Lote 11 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.606.500,00	1.200.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	20111700	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica. LOTE 11 GPI FERRETERIA	1,00	UN	1.606.500,00	1.200.000,00	1.606.500,00	1.200.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	1. Carta presentacion de la oferta.pdf	1. Carta presentacion de la oferta.pdf	(detalle)
	2.1 OFERTA ECONOMICA_10.xlsx	2.1 OFERTA ECONOMICA_10.xlsx	(detalle)
	2.2 OFERTA ECONOMICA_11.xlsx	2.2 OFERTA ECONOMICA_11.xlsx	(detalle)
	3. GCCON-F-046-EstudiosPrevios materiales REGULAR CAI.pdf	3. GCCON-F-046-EstudiosPrevios materiales REGULAR CAI.pdf	(detalle)
	4. CDP 4125 921945.pdf	4. CDP 4125 921945.pdf	(detalle)
	5. CC RL TATIANA 150% 52692342 29.AGOS.97.pdf	5. CC RL TATIANA 150% 52692342 29.AGOS.97.pdf	(detalle)
	6. CCM ESUCON 30-04-2025.PDF	6. CCM ESUCON 30-04-2025.PDF	(detalle)
	7. CERTIFICADO BANCARIO ESUCON.pdf	7. CERTIFICADO BANCARIO ESUCON.pdf	(detalle)
	8. rut esucon 09-05-25.pdf	8. rut esucon 09-05-25.pdf	(detalle)
	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03.pdf	9. GCCON-F-021-AnexoalcontratoV03.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE O	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10286847	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	24/06/2025 4:34:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Ordenador del pago	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	24/06/2025 4:34:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	6.685.900
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	

Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *
Total	6.685.900

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑ Sí ☐ No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	36-02-00-017-921910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4125	CDP	Generado	165.122.819 COP	6.685.900 COP	36-02-00-017-921910	-	Editar

Saldo de CDP	165.122.819 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	6.685.900 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	20/06/2025 3:04 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	53725	Presupuestal (CDP)	25/06/2025 12:00 AM	Generado	6.685.900 COP	6.685.900 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	6.685.900 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	6.685.900 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	28/07/2025 8:32 PM

Outlook

CPE No. 17-9-2025-012454 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8002229 EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 3/07/2025 10:59 AM
Para Christian Zetty Arenas <crizetty@sena.edu.co>
CC Juan Carlos Ruge Osorio <jcrugeo@sena.edu.co>; Alejandra Celis Torres <acelisto@sena.edu.co>; Juan David Castaño Largo <jcastanol@sena.edu.co>; Jhon Jairo Barreto Parra <jjbarreto@sena.edu.co>; Natalia Restrepo Velasquez <nrestrepo@sena.edu.co>; Luz Mary Castaño Osorio <lcastanoo@sena.edu.co>; Darlane Viviana Reyes Orozco <dvreyes@sena.edu.co>; Mariana Aristizabal Quiceno <maristizabalq@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 17-9-2025-012454-(17)- CHRISTIAN ZETTY ARENAS DESIGNACIÓN DE SUP.tif; GCCON-M-002MANUALDESUPERVISIONEINTERVENTORIAV06. (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf; DESIGNACIO¿N CO1.PCCNTR.8002229 EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S..PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-012454-(17)---CHRISTIAN ZETTY ARENAS-DESIGNACIÓN DE SUPERVIS.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
17-9-2025-012454	2025-02-270716	7/3/2025 10:58:23 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8002229 EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Cordial saludo:

El Suscrito JUAN CARLOS RUGE OSORIO domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.286.847 de Manizales, Caldas, en calidad de Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial obrando en nombre y Representación Legal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caldas, me permito relacionar información del contrato que fue designado como supervisore a partir de la fecha de inicio establecida en el SECOP II.

El supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

El manual de supervisión GCCON-M-002 Versión: 6. El cual puede ser consultado en el siguiente link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Se advierte de manera particular que el supervisor NO está autorizado para:

- Efectuar adiciones contractuales.

- Ejecutar actividades o autorizar pagos por fuera de los términos del contrato. Verifique fechas de inicio y terminación y advierta la necesidad de hacer adiciones debidamente justificadas en plazo, con la debida antelación, para evitar inconvenientes que pongan en riesgo a la entidad.

- Autorizar pagos sin el lleno de los requisitos legales, sin actas de supervisión y por mayores o inferiores cantidades de actividades o bienes contratados.

- Modificar o alterar las condiciones contractuales sin los debidos soportes y autorizaciones del Director o Subdirector de Centro, cumplidas las acciones previas de que trata el Manual de supervisión.

NOTA: La persona que haya sido designada como supervisor y que considere no tener las calidades necesarias para este ejercicio, deberá manifestarlo por escrito, dentro de un (1) hábil siguiente a la fecha en la que le sea notificado el contrato o convenio a supervisar, explicando los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo. El ordenador del gasto valorará la justificación expuesta por el supervisor y adoptará las medidas correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación del supervisor, explicando las razones por escrito. El ordenador del gasto podrá designar apoyo al supervisor con el personal que tenga la experticia en el tema objeto del contrato. No obstante, lo anterior, la titularidad en la gestión de seguimiento recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones. Si el ordenador del gasto, con base en las razones que expone el supervisor designado y la revisión de las calidades y requisitos para el cargo que desempeña, considera que el designado sí tiene la idoneidad requerida, la persona designada continuará ejerciendo la supervisión sin apoyos adicionales.

Cordialmente,

Juan Carlos Ruge Osorio
Subdirector (e)
Centro de Automatización industrial

Proyectó: D. Viviana Reyes Orozco – Contratación - Centro de Automatización Industrial

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 03 de julio 2025

PARA Cristian Zetty Arenas – Instructor – Centro de Automatización Industrial

DE Juan Carlos Ruge Osorio – Subdirector (E) Centro de Automatización Industrial

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8002229	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 10. GPI Pruebas de Laboratorio y Lote 11 GPI Ferretería.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8202720&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RUGE OSORIO JUAN CARLOS
Fecha: 2025.07.03 10:26:14 -05'00'

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Subdirector (E)
Centro de Automatización Industrial

Elaboró: D. Viviana Reyes Orozco – Contratación- Centro de Automatización Industrial. 

Revisó: Natalia Restrepo Velásquez – Abogada Contratista - Centro de Automatización Industrial. 

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8002229 del 24 de junio 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8002229 del 24 de junio 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de junio 2025
OBJETO	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 10. GPI Pruebas de Laboratorio y Lote 11 GPI Ferretería
CONTRATISTA	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT	900352345-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	El proveedor deberá realizar la entrega de los elementos de formación en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1, previa concertación con el supervisor del contrato. Manizales, Caldas.
FECHA DE INICIO	Dos (02) de julio 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS. M/CTE ($ 6.685.900)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	01/08/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS. M/CTE ($ 6.685.900)

FORMA DE PAGO	UNICO PAGO. El SENA pagará al contratista mediante PAGO TOTAL POR LOTE, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos recibidos por parte de la supervisión. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales 133 GCCON-F-046 V.03 sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20/08/2025 al 25/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	El contratista cumple con el objeto de contrato bajo las condiciones estipuladas	Se verifica por parte del supervisor del contrato la óptima calidad de los elementos del presente contrato, verificando estos de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Las especificaciones técnicas son acordes a la oferta presentada	Se verifica por parte del supervisor del contrato la óptima calidad de los elementos del presente contrato, verificando estos de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista informa al supervisor del contrato de acuerdo con los tiempos establecidos sobre el envío de los elementos del presente contrato y el seguimiento de los elementos para su llegada oportuna.	Se garantiza por parte del supervisor del contrato la comunicación oportuna con el contratista para el seguimiento y la correcta entrega de los elementos en el almacén del centro de Automatización Industrial.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantuvo la vigencia del contrato	Se recibieron los materiales acordes con las características y precios incluidos en la oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proveedor cumple en los tiempos, en la entrega, de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Cumplimiento de lo descrito en el contrato el cual reposa en SECOP II.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El proveedor cumple con los parámetros establecidos, los cuales reposan en SECOP II.	Documentación en SECOP II.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El proveedor cumple en los tiempos y en la entrega de los elementos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.	Cumplimiento de lo descrito en el contrato el cual reposa en SECOP II. Y en la calidad de los elementos entregados al SENA.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El proveedor cumple con los parámetros establecidos, los cuales reposan en SECOP II.	Documentación en SECOP II.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	No aplica	No aplica
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No aplica	No aplica

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplica	No aplica
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica	No aplica
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica	No aplica
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica	No aplica
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica	No aplica
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

1. Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad.	El contratista realiza la entrega de todos los elementos que hacen parte del lote del presente contrato (primer pedido), entregando los elementos con características técnicas y de óptima calidad.	Se verifica por parte del supervisor del contrato la óptima calidad de los elementos del presente contrato, verificando estos de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos.
2. Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los elementos.	El contratista responde por la entrega de los elementos en el almacén del centro de automatización industrial del SENA regional caldas.	Se verifica por parte del supervisor del contrato que el contratista entregara los elementos del presente contrato en el almacén del centro de Automatización Industrial garantizando los tiempos establecidos.
3. El oferente debe informar al supervisor del contrato por lo menos tres (3) días antes de la entrega de los elementos para que este se encuentre en las instalaciones del Centro para recibir los elementos.	El contratista informa al supervisor del contrato de acuerdo con los tiempos establecidos sobre el envío de los elementos del presente contrato y el seguimiento de los elementos para su llegada oportuna.	Se garantiza por parte del supervisor del contrato la comunicación oportuna con el contratista para el seguimiento y la correcta entrega de los elementos en el almacén del centro de Automatización Industrial.
4. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.	El contratista cumple con las características técnicas, plazos establecidos para la entrega de los elementos al centro de automatización industrial.	El supervisor del presente contrato garantiza el cumplimiento de los requerimientos técnicos y plazos en la entrega de los elementos.
5. Los elementos y materiales objeto de compra deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.	Los elementos entregados, cumplen con lo descrito en la ficha técnica, nuevos y embalados.	Recepción de los materiales en el almacén del Centro de Automatización Industrial
6. El oferente deberá responder por la defectuosidad de alguno de los elementos requeridos por la entidad, Remplazándolo por uno nuevo en óptimas condiciones en el plazo establecido por el supervisor del contrato.	El contratista respalda la calidad de los elementos de acuerdo con garantías de fabricantes en caso de que un elemento salga defectuoso.	El supervisor del contrato garantiza mediante las pruebas de funcionamiento de los elementos, que estos están completamente operativos de acuerdo con los requerimientos técnicos.

7. Las características de los materiales ofrecidos en el proceso por el proponente en su propuesta deben de ser las características que utilizara y entregara el SENA si se le adjudica el contrato.	El contratista entrega los elementos de acuerdo con la ficha técnica y estudio de mercado establecido en la etapa contractual del presente contrato.	El supervisor del contrato verifica y garantiza que los elementos cumplen con lo establecido dentro de los estudios previos y fichas técnicas establecidas.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista cumple con los parámetros legales establecidos en el contrato	El supervisor del contrato verifica que el contratista cumple con todo lo requerimientos técnicos y éticos del contrato.
9. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	El contratista realiza las entregas de los materiales de acuerdo con los requerimientos del SENA en los tiempos establecidos y solicitados.	El supervisor del contrato realiza los pedidos de los materiales de acuerdo a las necesidades establecidas por el contrato
10. El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	No aplica	No aplica
11. Garantizar la calidad de los productos, según las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	Los productos se entregan en la calidad y con las especificaciones técnicas requeridas	Recepción de los materiales en el almacén del Centro de Automatización Industrial

12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica	No aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
2.8.4.1 Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Entrega de materiales e insumos para centro de Automatización industrial.	Certificado. Cumple.
2.8.4.2 Garantizar la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental.	Entrega de materiales e insumos para centro de Automatización industrial.	Certificado. Cumple.
2.8.4.3 Los materiales deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.	Entrega de materiales e insumos para centro de Automatización industrial.	Certificado. Cumple.
2.8.4.4 El proveedor cuenta con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos (RAEE).	Entrega de materiales e insumos para centro de Automatización industrial.	Certificado. Cumple.
2.8.4.5 Pertenecer a un programa posconsumo para la disposición final de los residuos provenientes de su uso.	Entrega de materiales e insumos para centro de Automatización industrial.	Certificado. Cumple.

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADA	PRODUCTO O EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

06/08/2025,	FE 417	$5.485.900.	$6.685.900	$ 0	100%
06/08/2025,	FE 418	$1.200.000			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** julio 2025	**Planilla nro.** 7978239298 **del** 2025-08-14

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100051770		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	25/06/2025	30/11/2025	$ 668.590,00
Calidad y correcto funcionamiento	25/06/2025	31/07/2026	$ 668.590,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [No aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- El contrato se ejecuta bajo los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y minuta del contrato, atendiendo las especificaciones descritas en las fichas Técnicas y suministrando la documentación requerida por la entidad, por lo anterior se da visto bueno por parte de la supervisión.

- El origen de los bienes objeto del presente contrato son de Manizales, según declaración del proveedor.

- Se recibe a satisfacción los ítems descritos a continuación:

LOTE 10: GPI PRUEBAS DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Yeso en polvo (1 libra)	unidad	20
2	Poliol (250 gramos)	bolsa	6
3	Isocianato (250 gramos)	unidad	6
4	Tejido de fibra de vidrio (1METRO X 1.27 MTS)	unidad	10
5	Resina epoxica reactivo (250 gramos)	unidad	15

6	Resina epoxica catalizador (250 gramos)	unidad	15
7	Caja de guantes de nitrilo 100 unidades talla L	unidad	4
8	Galio puro (50 gramos)	unidad	2

LOTE 11: GPI FERRETERIA

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Multitomas por 10 metros 6 puertos	unidad	3
2	Alambre de cobre calibre 12 (20 metros)	unidad	6

CDP No: 4125 **de fecha** 2025-01-09
RP: 53725 **de fecha:** 2025-06-25

921945 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS - SERVICIOS PRESTADOS ALA FORMACION.

Rubro presupuestal que afecta: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
FUENTE: Nación
RECURSO: 10
Valor total del rubro: $ 6.685.900,00
Valor para afectar del rubro: $ 6.685.900,00
Nuevo saldo del rubro: $ 0

Para constancia se firma a los Veinte (20) días del mes de agosto de 2025

Christian Zetty Arenas
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8002229 del 24 de junio 2025

Byron Amaya Torres
Profesional Ambiental

Esucon.
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit.900.352.345-0

3013710517
Calle 4 g # 84b-85 Medellin
licitaciones@esucon.com.co

CUMPLIMIENTO REQUISITOS AMBIENTALES

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Contrato: CO1.PCCNTR.8002229
Objeto: "Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica" Lote 10. GPI Pruebas de Laboratorio y Lote 11 GPI Ferretería.

Respetados señores:

TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA identificada con CC. 52.692.342 expedida en Bogotá D.C en condición de Representante legal EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS con domicilio en MEDELLÍN ANTIOQUIA debidamente autorizado para el efecto, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA que, de conformidad con el Pliego de Condiciones del actual contrato se garantizó el cumplimiento de las obligaciones ambientales durante la ejecución:

2.8.4.1 Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
2.8.4.2 Garantizar la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental.
2.8.4.3 Los materiales deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.
2.8.4.4 El proveedor cuenta con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos (RAEE).
2.8.4.5 Pertenecer a un programa posconsumo para la disposición final de los residuos provenientes de su uso.

Atentamente:

Tatiana Camargo V.

.....
TATIANA CAMARGO VILLANUEVA
C.C 52.692.342 Bta
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
Nit. 900.352.345-0
Representante Legal
Cel. 3013708052

Esucon.
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit.900.352.345-0

3013710517
Calle 4 g # 84b-85 Medellin
licitaciones@esucon.com.co

CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS MATERIALES ENTREGADOS

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Contrato: CO1.PCCNTR.8002229
Objeto: "Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica" Lote 10. GPI Pruebas de Laboratorio y Lote 11 GPI Ferretería.

Respetados señores:

TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA identificada con CC. 52.692.342 expedida en Bogotá D.C en condición de Representante legal EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS con domicilio en MEDELLÍN ANTIOQUIA debidamente autorizado para el efecto, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA que, los productos entregados en el actual contrato son de origen de la ciudad de Manizales.

Atentamente:

Tatiana Camargo V.

.....
TATIANA CAMARGO VILLANUEVA
C.C 52.692.342 Bta
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
Nit. 900.352.345-0
Representante Legal
Cel. 3013708052

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	10/09/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8002229	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	24 de junio 2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-017-921910
CONTRATISTA	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	**NIT o CÉDULA**	900352345-0
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 10. GPI Pruebas de Laboratorio y Lote 11 GPI		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FE 417 y FE 418	**FECHA DE LA FACTURA**	6/08/2025
ORDENADOR DEL GASTO	Juan Carlos Ruge Osorio	**CARGO**	Sub director (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CALDAS Centro De Automatizacion Industrial-Caldas	36-02-00-017-921910	102	Nota de entrada elementos de consumo	41248	10/09/2025	5.618.403
2							
3							

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**5.618.403**
IVA	1.067.497
TOTAL	**6.685.900**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Christian Zetty Arenas	**CARGO**	**Instructor - Líder de área de Gestión dela producción industrial**
No. CÉDULA	6646407		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	crizetty@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	20 DE AGOSTO 2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES / CALDAS
COD REGIONAL:	17	REGIONAL	CALDAS
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	9219		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8002229 del 24 de junio 2025	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	24/06/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900352345-0		
VALOR TOTAL:	$ 6.685.900		
FECHA DE VENCIMIENTO:			
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compraventa de materiales de formación en las áreas de Biomédica, CNC, Electrónica, Gestión de la Producción, Mecatrónica, Transversales, Multimedia, Robótica, Teleinformática y demás áreas de formación en los programas regulares pertenecientes al Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la ficha técnica Lote 10. GPI Pruebas de Laboratorio y Lote 11 GPI Ferretería		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	10

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Se recibe a satisfacción los ítems descritos en las facturas No. FE 417 y FE 418 por valor total de $ 6.685.900,00

CDP No: 4125 RP: 53725

9219 CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL-CALDAS

DEPENDENCIA: 921945 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS - SERVICIOS PRESTADOS ALA FORMACION.
Rubro presupuestal que afecta: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Christian Zetty Arenas		
N° DE IDENTIFICACIÓN	6646407		
CORREO INSTITUCIONAL	crizetty@sena.edu.co		
CARGO	Instructor líder de área de Gestión de la Producción Industrial	N° DE CONTACTO	3013454872